



NORMATIVA GENERAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS

MUNICIPALES DE ALICANTE 2010-2011

1. INTRODUCCIÓN

Los principios que inspiran estos Juegos están basados en el manifiesto de deporte escolar de la FEMP, ya que el deporte en este período escolar tiene unas connotaciones específicas que debemos potenciar:

- ✓ El centro escolar como marco estructural básico para toda la práctica deportiva de la población en edad escolar, donde confluyen todas las instituciones interesadas en la formación del individuo: centros docentes, asociaciones de madres y padres del alumnado y ayuntamientos.
- ✓ Carácter formativo-recreativo de las actividades deportivas primando lo educativo sobre todo lo demás.
- ✓ La actividad deportiva encaminada a la educación integral de los y las escolares, posibilitando la práctica continuada del deporte en edades posteriores.
- ✓ Carácter polideportivo y adaptado a la edad y características de participantes, buscando la mejora de la salud y condición física.

2. OBJETIVOS

1. Facilitar la participación masiva de la población escolar, dentro de una actividad polideportiva adaptada a la edad evolutiva, condiciones físicas e intereses propios de la infancia.
2. Posibilitar la práctica deportiva de los y las escolares dentro de un enfoque lúdico-formativo-recreativo.
3. Dar al deporte su valor como parte del proceso integral del individuo, creando hábitos deportivos.
4. Valorar el centro escolar como lugar idóneo donde se unen todos los agentes sociales que interactúan en la actividad deportiva: alumnado, madres y padres, profesorado y personal técnico de los ayuntamientos.



3. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

En el momento de realizar la inscripción se debe comunicar las actividades del centro que puedan entorpecer la competición escolar.

Para poder participar la entidad interesada deberá haber formalizado la inscripción presentando la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de composición del Equipo y Entidad (cuádruplo), uno para cada deporte, equipo y categoría en los que se solicite la inscripción.
- ✓ Los equipos juveniles, deberán presentar certificado del director del Centro acreditando los deportistas como alumnos del Centro Escolar desde el inicio del curso.

NO SE ADMITIRÁ NINGÚN CUÁDRUPLO QUE NO ESTÉ CUMPLIMENTADO CON TODOS SUS DATOS.

La documentación necesaria para poder participar en cada categoría será:

- En la categoría de benjamín y alevín:
 - Hoja de composición de equipos.
 - Licencia deportiva de los Juegos.
- En la categoría de infantiles:
 - Hoja de composición de equipos.
 - Licencia deportiva de los juegos.
 - DNI. o pasaporte individual a partir de la competición provincial.
- En las categorías cadetes y juveniles:
 - Hoja de composición de equipos.
 - Licencia deportiva de los juegos.
 - DNI o pasaporte individual.

Será imprescindible la presentación de documentos, según las categorías reseñadas anteriormente, en todos los encuentros, y deberán ser puestos a disposición de los árbitros, jueces, representantes federativos y de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, siempre que éstos sean requeridos.

La inscripción a los Juegos Escolares finalizará el 15 de octubre de 2010.



La competición se iniciará el 06 de Noviembre.

El viernes 14 de Enero de 2011, será el último día para poder inscribir más jugadores a los equipos.

4. CATEGORÍAS

Las categorías serán las siguientes:

CATEGORÍAS		Nacidos en años
Pre-benjamín ¹	Mixta	03/04
Benjamín ²	Mixta	01/02
Alevín	Masculina/femenina	99/00
Infantil	Masculina/femenina	97/98
Cadete	Masculina/femenina	95/96
Juvenil	Masculina/femenina	92/93/94

De estas competiciones municipales clasificarán para la competición provincial según el siguiente baremo:

Nº de Equipos por deporte y categoría en competición municipal o intermunicipal	Inscripción máxima para Competición Provincial
--	---

¹ Prebenjamin únicamente practicará multideporte.

² Benjamín: Únicamente se programará competición municipal.



Nº de Equipos por deporte y categoría en competición municipal o intermunicipal	Inscripción máxima para Competición Provincial
4-11	1
12-17	2
18 o más	3

Las instituciones públicas organizadoras comunicarán los equipos clasificados a la delegación territorial del Consell Valencià de l' Esport correspondiente, quien marcará el plazo máximo de presentación de los mismos.

5. NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

1. La inscripción y alta de un equipo en los Juegos -municipales de Alicante, implica la total aceptación de esta normativa al igual que las reglas del juego y disposiciones que rigen cada uno de los deportes.
2. Se agradecerá la cooperación con la Organización para que entre todos logremos un mejor funcionamiento a todos los niveles.
3. Todos los equipos podrán presentar sugerencias para la mejora de esta competición mediante escritos dirigidos al coordinador de los Juegos Escolares de Alicante, vía Buzón de Sugerencias de la página Web de los Juegos: www.juegosalicante.com.
4. Los responsables o delegados de los equipos serán los encargados de regularizar la situación de sus componentes.
5. El número máximo de jugadores inscritos por equipo será de 15 y en acta únicamente podrán figurar 12.



6. No se tolerará ningún tipo de violencia o actos vandálicos que afecten a esta competición o su entorno y desde la Organización pondremos todo el empeño en erradicarlos.
7. **RETRASO DE UN EQUIPO:** Todos los partidos deberán comenzar a la hora señalada en los calendarios y se fija un tiempo de diez minutos de demora para la presentación de algún equipo. Transcurrido este tiempo, se suspenderá el encuentro por incomparecencia y se aplicará al equipo infractor la sanción correspondiente
8. La no presentación a los partidos: La no presentación a dos encuentros “**cualquiera**”, sin causa justificada, supone la eliminación de la competición.
9. En fase liga: En el caso de ser la primera vez que un equipo no se presente al partido, se le descontará un punto de la clasificación, y se dará por perdido el encuentro con el siguiente resultado, según la modalidad de que se trate:
 - ✓ Baloncesto: 20 a 0.
 - ✓ Balonmano: 2 a 0.
 - ✓ Fútbol-Sala y fútbol 7: 3 a 0.
 - ✓ Voleibol: 2 a 0.
10. En caso de empate a puntos en la clasificación entre dos o más equipos, al término de cualquiera de las fases de la liga, se resolverá de la siguiente manera:
 - 1º Teniendo en cuenta los puntos (victorias, empates, derrotas) entre los equipos implicados en el empate.
 - 2º Teniendo en cuenta la diferencia entre los tanteos generales a favor y en contra.
 - 3º Teniendo en cuenta la diferencia entre los tanteos a favor y en contra registrados entre los equipos implicados.
11. Todos los equipos tienen derecho a recibir una copia del acta del encuentro.
12. La Organización dará a conocer mediante escritos que hará públicos, todas las incidencias de la competición y estos serán expuestos en los tableros de anuncios de las instalaciones (Patronato Municipal de Deportes y Centros de Enseñanza) a la vez que informará en todas las Asambleas que se convoquen de responsables de equipos, y en la página Web: www.juegosalicante.com



13. Todos los Equipos tienen el deber de consultar periódicamente los tabloneros de anuncios, página Web de la organización (www.juegosalicante.com), y el no hacerlo no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse sobre lo que expuesto les pudiera afectar.
14. La Organización se reserva el derecho de distribución, ampliación o modificación de las categorías.
15. Todos los Equipos tienen derecho a ser informados por la Organización sobre cualquier tema o incidencia que pudiera afectarles, mediante los mecanismos expuestos en el punto 11 de la normativa y el coordinador de cada Centro Escolar asignado por la organización.
16. Todos los Equipos tienen derecho a solicitar al árbitro del partido, la comprobación de los documentos presentados por el equipo rival lo cual será verificado antes del comienzo del encuentro o bien en el descanso del mismo.
17. Un Equipo podrá solicitar la impugnación de resultado de un partido, si tuviese sospechas fundadas sobre algún tipo de irregularidad cometida por el equipo rival en el encuentro que les ha enfrentado, en primera instancia notificando al árbitro la irregularidad y en segunda instancia, a la Organización de los Juegos Escolares (vía e-mail) antes del transcurso de los cinco días posteriores a la celebración del partido y mediante escrito, así como de otros encuentros en los que no participase pero que incumpliesen alguna de las normas de este torneo.
18. Las denuncias sobre irregularidades expuestas en el punto anterior, se devolverá sellada una de las copias que quedará en poder del denunciante.
19. Todos los jugadores de un Equipo se presentarán a la disputa de un partido, debidamente uniformados con igual indumentaria o como mínimo igual camiseta.
20. Todas las personas que se encuentren en la cancha de juego en el transcurso de un partido, bien como jugador de campo o en el banquillo deberá estar en posesión de la ficha correspondiente y si alguien no cumpliera este requisito podrá ser expulsado del terreno de juego. El árbitro será el encargado de comprobar las fichas y el equipo rival podrá denunciar ante este, la irregularidad, comunicando este hecho.



21. Será imprescindible que todos los equipos dispongan de un **Delegado**, el cual hará las funciones de técnico o representante.
22. Será imprescindible que todos los equipos dispongan de un **Árbitro Colaborador**.
23. En caso de expulsión de algún miembro de un equipo en el transcurso de un partido, su ficha será retenida por el árbitro y la entregará a la Organización para que aplique la sanción que corresponda la cual será comunicada por escrito al delegado del equipo.
24. Los insultos o actitudes violentas y racistas o xenófobas hacia los árbitros, rivales y público asistente a los partidos se erradicarán con firmeza aplicando fuertes sanciones.
25. No se admitirán como validas las fichas que acusen un alto deterioro, así como las que presenten falta de datos o no contemplen el cuño que aplica la Organización.
26. La manipulación o falsificación de datos en las fichas, será sancionado gravemente llegando incluso a la expulsión de los Juegos Escolares al infractor.
27. No se admitirá ningún cuádruplo en el que figure un jugador en edad prebenjamín, excepto aquellos que pertenezcan a dicha categoría.
28. La pérdida, extravío, al igual que el olvido de las fichas a la hora de jugar un partido, solo se podrá suplir si con la suficiente antelación se hubiera puesto en conocimiento de la Organización, y esta, mediante un escrito facilitara los datos necesarios para el árbitro.
29. El equipo de casa pondrá a disposición del árbitro dos balones reglamentarios antes del comienzo de cada partido.
30. Durante los encuentros únicamente deberán estar presentes en el banquillo de cada equipo, los jugadores suplentes y excluidos, así como el entrenador y el delegado del Centro y/o equipo, que figuren en el formulario de inscripción de cada equipo. Para realizar observaciones a los árbitros del encuentro, solo están autorizados los entrenadores y delegados del equipo.
31. La actividad de multideporte constará de 14 jornadas de las cuales, 3 serán de balonmano, 3 de voleibol, 4 de fútbol sala y 4 de baloncesto.